



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORADO


## NOTA ACLARATORIA

### A LA INSTRUCCIÓN 1/2016 DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA ATENDER LAS TAREAS ADMINISTRATIVAS DE APOYO A LA GESTIÓN DE MÁSTERES Y TÍTULOS PROPIOS.

Para resolver las consultas surgidas en relación con la Instrucción de esta Gerencia 1/2016 se cree necesario realizar las siguientes aclaraciones a la misma:

El desarrollo de actividades administrativas que generan los Títulos Propios caracterizadas por su estabilidad, duración y necesidades de personal de apoyo, aconseja articular un procedimiento para dotar a los títulos del personal colaborador administrativo sin necesidad de incrementar la plantilla y salvaguardando la deseable intermediación y confianza que debe existir entre el Director del Título Propio correspondiente y el personal de apoyo al mismo.

Por ello, la premisa inicial parte de considerar que el personal colaborador para tareas de naturaleza administrativa del Título propio será seleccionado discrecionalmente por el Director entre funcionarios de la Universidad conviniendo con el mismo la realización de dichas tareas siempre fuera de la jornada de trabajo y con la consideración de horas extraordinarias que deberán quedar debidamente reflejadas en el sistema de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FFklnUU4dDvYRwvp+RWYQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	10/03/2016 09:37:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/FFklnUU4dDvYRwvp+RWYQw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/FFklnUU4dDvYRwvp+RWYQw==</a>			



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORADO


control horario. Para ello será de aplicación la Instrucción 3/2015 de esta Gerencia que requiere autorización previa por la misma.

No obstante, para aquellos casos en los que no se cuente con dicho personal, por parte de la Gerencia se procedió a dar solución a esta cuestión sin necesidad de acudir a la contratación de personal mediante la regulación de la instrucción 1/2016 que incluía la convocatoria dirigida al personal funcionario para la constitución de una lista de voluntarios para realizar estas tareas adicionales a su trabajo habitual, lista a la que podrían dirigirse los directores de los títulos propios para seleccionar entre ellos discrecionalmente.

Lo que se comunica para conocimiento general.

Córdoba a 9 de marzo de 2016

LA GERENCIA

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	FFklnUU4dDvYRwvp+RWYQw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Luisa Margarita Rancaño Martín	Firmado	10/03/2016 09:37:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/FFklnUU4dDvYRwvp+RWYQw==">https://sede.uco.es/verifirma/code/FFklnUU4dDvYRwvp+RWYQw==</a>			